

REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO

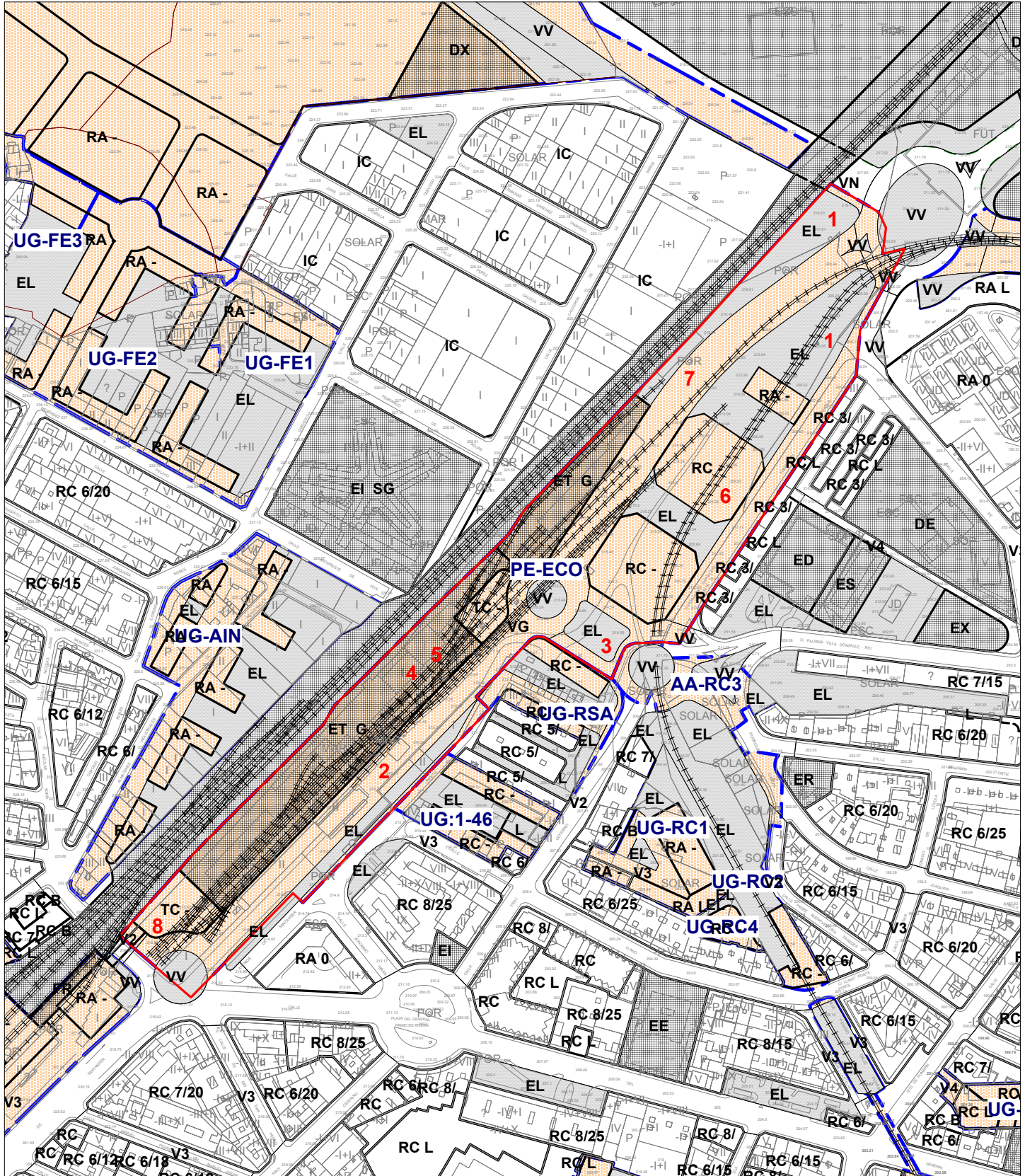
AMBITOS DE GESTION

CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

PE-ECO
PLAN ESPECIAL
ECONÓMICOS

NUMERO 410
ESCALA: 1/4000



**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE	PE-ECO	NUMERO 410
TIPO DE AMBITO	PLAN ESPECIAL	HOJA 15-J/14-J/15-I/
NOMBRE	ECONÓMICOS	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	MODIFICACIÓN P.G.O.U. 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	EXPROPIACIÓN	INICIATIVA PÚBLICA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
PLAN ESPECIAL	02/10/1998	

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION	SIN INICIAR
CESIONES	SIN CEDER
URBANIZACION	SIN INICIAR
EDIFICACION	SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
VG	VIARIO URBANO GENERAL	22.750	0
VG	VIARIO URBANO GENERAL	11.014	0
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	12.850	0
ET	EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES	17.695	0
TOTAL SUELO PUBLICO		64.309 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RC	EDIFICACION CERRADA	8.048	41.974
RA	EDIFICACIÓN ABIERTA	1.006	6.894
TC	TERCIARIO - COMERCIAL EXENTO	3.152	9.666
TOTAL SUELO PRIVADO		12.206 m2	58.534 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	76.515 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RC, 0,7631 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	R	INDICE EDIF. BRUTA 0,765 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 8 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 29%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 24%=0 m2
------------------------	--------------------------------	-------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	425 Viv	DENSIDAD BRUTA: 55,56 Viv/Ha
	RC 365 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 115 m2/viv
	RA 60 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 115 m2/viv

**CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE**

**PE-ECO
PLAN ESPECIAL
ECONÓMICOS**

NUMERO 410

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Con la presente actuación, facilitada por el traslado de la estación de FEVE junto a la nueva Estación Ferroviaria conjunta, se pretende la completa remodelación del sector, hasta ahora ocupado por las infraestructuras ferroviarias, ampliando el espacio central de la ciudad a través de la inserción de servicios y usos lucrativos.
- b) Igualmente se consigue la apertura a través de la Unidad, de un ramal que parte desde la Ronda interior, en prolongación del sector de la misma denominado Avenida de Santander, hasta una nueva glorieta que enlazará este ramal con la nueva vía rápida hasta Lugones, la Ronda exterior por el Norte (tramo de Prados de la Fuente), y la nueva vía Pumarín – Rubín.
- c) En la unidad se ubica además el equipamiento de transportes de la Nueva Estación de autobuses, que habrá de sustituir a la actual.
- d) Se trata asimismo de dinamizar la zona mediante la incorporación de usos residenciales y terciarios.
- e) Se deberá ejecutar mediante Plan Especial, permitiendo así la necesaria flexibilidad de adaptación de las diferentes calificaciones resultantes.
- f) Este ámbito podrá subdividirse una vez realizado el Plan Especial.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Espacio libre de uso público, que podrá disponerse tanto apoyando al viario propuesto, como en pequeñas plazas insertas en la trama urbana.
- 2) Viario de Sistema General, denominado prolongación de la Avenida de Santander, con sección no inferior a 26 m., articulado a través de dos glorietas interiores al sector y una tercera exterior al mismo.
- 3) Conexión rodada y peatonal en forma de bulevar de 30 m. de anchura desde la nueva Avenida hasta la Plaza de Rodríguez Cabezas.
- 4) Parcela destinada a la nueva Estación de Autobuses, con superficie no inferior a 10.000 m² ni a 40 m. de profundidad, apoyada en la Av. de Santander y contigua a la Estación ferroviaria, con la que deberá establecer una relación funcional directa, que permita el intercambio peatonal de los usuarios de los medios de transporte servidos.
- 5) Dentro de la parcela destinada a la nueva Estación de Autobuses, se podrán ubicar aprovechamientos de usos terciarios, hasta un máximo de 6.500 m²c, siempre y cuando se garantice el buen funcionamiento de la estación.

**CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE**

**PE-ECO
PLAN ESPECIAL
ECONOMICOS**

NUMERO 410

- 6) Ubicación del aprovechamiento residencial, terciario y de servicios, preferentemente con ordenanza Residencial Abierta.
- 7) La traza del nuevo vial en este tramo podrá alterarse para aumentar la dimensión de la manzana situada en su margen sur, impidiéndose los usos residenciales con vista directa a las vías del ferrocarril.
- 8) Sobre la c/ Nicolás Soria, se podrá construir una paralela elevada y adosada al lateral del puente que unirá peatonalmente la Estación de Autobuses con la Estación Ferroviaria, con un paso de sección mínima de 5 metros.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.